

Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00928/16
VALIDO HASTA:	15 de Noviembre de 2016

						
Con fundamento en lo dispuest párrafo 1 y 2 de la Ley General Sustentable, 33 fracciones I, X procedimientos para la Expedi forestales descritos a continua	de Desarrollo Forestal Suste y XI del Reglamento Interior ción del Certificado Fitosanit	ntable, 133 y 134 de la Secretaría d	del Reglamer Iel Medio Aml	ito de la Ley Gener piente y Recursos I	ral de Desarrollo Forestal Naturales y el Manual de	
X Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales				XMaderables	No Maderables	
Nombre o Razón Social: ANGEL	. MANUEL QUINTERO MORA	ALES				
Reg. Fed. de Caus. : QUMA890	726V21					
ELIMINADO: Datos personales 113 fracción I de la Ley Federa teléfono y RFC, ya que los dato alguna y sólo podrán tener acce	al de Transparencia y Acces os personales concernientes a	so a Información F a una persona ide	Pública. En vi ntificada o ide	rtud de que contie entificable, no estar	ne datos como: domicilio, án sujetos a temporalidad	
Descripción del producto a importar: ESTACIONES DE TRABAJO DE MADERA USADAS			Unidad de medida: Pieza			
1 Fracción arancelaria: 9	403.30.02 Ponderosa pir	ne, Pinus ponderos	a		Cantidad: 30000	
Aduanas de Entrada: TECATE, BAJA CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA				ALIFORNIA		
País de Origen: CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), INDONESIA (REPUBLICA DE), MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), MALASIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
Aduana de salida (Solo para imp			Destino fuera de México:			
TOMA DE MUESTRAS (solo en ca INSPECCION OCULAR EN LA AD TRATAMIENTO EN PROCEDENCI	UANA DE ENTRADA A		es)			
EL PRODUCTO DEBE VENIR I EL IMPORTADOR DEBERÁ PE Y ENFERMEDADES EN EL PA EN CASO DE DETECTAR PLA ANÁLISIS Y REFERENCIA EN DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN T MAYOR DE 24 HORAS DESPU	ESENTAR DOCUMENTACIÓ S DE PROCEDENCIA. GAS Y ENFERMEDADES, DE SANIDAD FORESTAL DE LA ÉCNICO CORRESPONDIEN	N QUE CERTIFIQU BERÁ TOMARSE DIRECCIÓN GENE TE. EL ENVÍO DE I	UNA MUESTF ERAL DE GES MUESTRA DE PERSIÓN DE I	RA Y ENVIARSE AL STIÓN FORESTAL Y BERÁ REALIZARS	LABORATORIO DE Y DE SUELOS PARA SU	
FIRMA: vCFBz5SAJ/BYinNU0NeX6E VPu3LCBC70hNUrpDiys6OurABAXX KYnAntRHLowbiT6zaK0=		OUvVAEdhUHfzK74d	t3d79P4bPR			
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ V	ILLALOBOS					
PUESTO: Director de Salud Forest	al y Conservación de Recursos (Genéticos Designaci	ón SGPA DGGI	S 712 3142 15 de 15	septiembre 2015	
En la jefatura de verificación Sar que se encuentran libres de plag aplicación de tratamiento profilác	as y enfermedades y han cum	nplido con los requi			rriba descritos. Se constata Se supervisó su adecuada	
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensiona	rio o empresa	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFI	ADOB:				FECHA DE EXPEDICIÓN:	
TOMOTIC TO THE POLICY OF THE P			J	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	•	1	19 de Mayo de 2016			

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090009699119/05/2016119:44:37IANGEL MANUELIQUINTEROIMORALESIQUMA890726V21ICALLE CASABLANCA 5237 A402 20A VILLA DEL REAL IVI22205II664-380-8626IBAJA CALIFORNIA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZIVILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|119/05/2016|15/11/2016 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|ESTACIONES DE TRABAJO DE MADERA USADAS|Piezal1|94033002|Ponderosa pinelPinus ponderosa|30000|TIJUANA,TECATE|BAJA CALIFORNIA|CANADA,CHINA (REPUBLICA POPULAR),INDONESIA (REPUBLICA DE),MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),MALASIA,ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|III/capitado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|ITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|